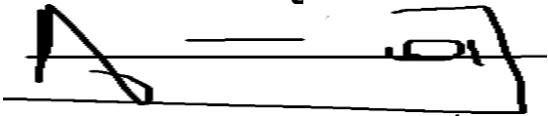


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, cuatro (4) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Jhon Faber Ramírez López
Radicado	05154 31 03 001 2020-00045 00
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Interlocutorio.	644

Como la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y no fue objetada dentro del término establecido por la ley, se le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en las sumas de **\$150.896.492.33; \$75.139.217.21 Y \$86.988.330.62.**

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ